

**Prof. Dr. Dr. h.c. mult. Jesús-María Silva Sánchez**

Socio de la FICP. Catedrático de Derecho Penal, Univ. Pompeu Fabra, Barcelona.

**Profs. Dres. Mirextu Corcoy Bidasolo y Víctor Gómez Martín**

Patronos de la FICP. Catedráticos de Derecho Penal, Univ. de Barcelona.

**en nombre de los discípulos del Prof. Dr. Dr. h.c. mult. Mir Puig**

**~Santiago Mir Puig, maestro y genio del Derecho penal.  
Obituario/semblanza<sup>1</sup>~**

El pasado miércoles 6 de mayo murió en Barcelona Santiago Mir Puig, Catedrático de Derecho penal, a los 72 años.

Santiago Mir dedicó a la universidad toda su vida. Tras doctorarse en el año 1973 con una tesis sobre la reincidencia bajo la dirección de Juan Córdoba Roda, ocupó la Cátedra de Derecho penal, primero en la Universidad Autónoma de Barcelona y desde 1982 en la Universidad de Barcelona hasta su jubilación en el curso 2017-2018. Santiago Mir ha sido la cabeza de una verdadera escuela de penalistas (la “escuela de Mir Puig”) y por ello un maestro de maestros. Dirigió decenas de tesis doctorales y tiene numerosos discípulos, también en muchos países latinoamericanos. Son numerosos los homenajes y reconocimientos que recibió a ambos lados del Atlántico.

La amplitud, rigor, profundidad y originalidad de su obra lo convierten en uno de los penalistas más influyentes y decisivos de la ciencia jurídico-penal española de todos los tiempos. Su manual «Derecho penal. Parte General» alcanzó las diez ediciones desde el año 1983 y fue traducido al portugués. Constituye sin duda una obra cumbre de la ciencia penal internacional y es el manual de referencia indiscutible para el estudio de la Parte General del Derecho penal de cualquier penalista de habla hispana. Pero sus aportaciones también han influido decisivamente en la ciencia penal alemana. Como ejemplos conocidos pueden mencionarse: el desarrollo de la perspectiva *ex ante* en la teoría del delito, el tratamiento de lo objetivo y lo subjetivo en el tipo de injusto, el estudio de los límites al normativismo o sus diversas aportaciones a la teoría de las normas, en particular, la distinción entre antijuridicidad objetiva y antinormatividad.

La relación de Mir Puig con la ciencia jurídico-penal internacional fue muy estrecha e intensa desde sus estancias iniciales en Alemania -en Friburgo y en Múnich-, a principios de la década de los setenta. Desde los años ochenta se volcó tanto en la profundización de esa relación como, sobre todo, en Iberoamérica. No existe, desde México hasta Chile y Argentina, ni un solo penalista que no conozca su obra y su figura. En las treinta ediciones del Máster en Derecho penal y ciencias penales de Barcelona se han formado centenares de los mejores profesionales del Derecho penal a ambos lados del Océano.

---

<sup>1</sup> Obituario aparecido, en versión reducida, en el diario El País con fecha de 8 de mayo de 2020.

Una constante en la obra de Mir Puig fue la orientación constitucional. Ya antes de la implantación en España de un sistema constitucional en 1978, Mir Puig planteó de manera pionera en su libro «Introducción a las bases del Derecho penal» de 1976 que el sistema del Derecho penal, en particular, los límites al *ius puniendi*, debían basarse en los principios de un Estado social y democrático de Derecho. Esto fue desarrollado pormenorizadamente en las dos ediciones de otro de sus libros «Función de la pena y teoría del delito en el Estado social y democrático de Derecho» (1979 y 1982) y en su ya citado manual. Su compromiso con un Derecho penal garantístico le ha llevado a combatir con fuerza las derivas autoritarias de las modernas legislaciones penales y a defender un Derecho penal concentrado en la protección limitada y proporcionada de bienes jurídicos.

Mir Puig ha sido un penalista de dimensión universal: un ejemplo de dedicación a la universidad, de pasión por la transmisión del conocimiento y por la investigación de la dogmática del Derecho penal. Pero también un ejemplo de jurista comprometido con los valores democráticos. Y un ejemplo de fuerza de voluntad: luchó valientemente durante diez años contra una enfermedad que le perseguía sin tregua. Hoy la comunidad de juristas llora su fallecimiento, pero su genial magisterio permanecerá imborrable en la memoria. Descanse en paz.

Sus discípulos